



AVISO DE CONVOCATORIA
14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETÁ) SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

Municipio de Solita (Caquetá), ubicada en la Carrera 3 #3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal Solita – Caquetá.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO EN DONDE SE ATENDERÁN LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Carrera 3 #3-42, contratacion@solita-caqueta.gov.co, Tel: 3214992032.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 Objeto a contratar:

"FASE 1 OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"

3.2 Especificaciones Técnicas

1	ALCANTARILLADO SANITARIO			
ITEM	APU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1		PRELIMINARES		
1.1.1	1.1	Localización y replanteo con topografía	m	219,60
1.1.2	1.2	Cerramiento provisional en lona verde de H=2.00 metros	m	439,20
1.1.3	1.3	Corte de pavimento flexible	m	723,20
1.1.4	1.4	Demolición de pavimento flexible (incluye retiro)	m3	37,24
1.2		EXCAVACIONES Y RELLENOS		
1.2.1	2.1	Excavación mecánica en material común	m3	442,30
1.2.2	2.2	Excavación manual en material común 0,0m a 2,0m	m3	48,22
1.2.3	2.3	Entibado en madera	m2	531,60
1.2.4	2.4	Relleno en arena para cimentación de tubería	m3	25,88
1.2.5	2.5	Relleno compactado con material de la misma excavación	m3	330,58
1.2.6	2.6	Relleno material granular para estructura rasante	m3	78,94
1.2.7	2.7	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	145,23
1.3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
1.3.1	3.1	Suministro e instalación tubería corrugada PVC Sanitaria 200mm	m	219,60
1.4		CONEXIONES DOMICILIARIAS		
1.4.1	4.1	Excavación manual en material común 0,0m a 2,0m	m3	113,60
1.4.2	4.2	Suministro e instalación de domiciliaria PVC 200mm x 160mm	und	23,00
1.4.3	4.3	Relleno compactado con material de la misma excavación	m3	65,30
1.4.4	4.4	Relleno material granular para estructura rasante	m3	45,44
1.4.5	4.5	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	61,15
1.4.6	4.6	Caja de inspección domiciliaria en concreto de 3000 psi 60cm x 60cm	und	23,00



1.5		ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
1.5.1	5.1	Pozo de inspección en concreto de 3000 PSI D=1,20m y H<1,80m. Incluye cono y tapa plásticos y acero de refuerzo	und	6,00
1.5.2	5.2	Pozo de inspección en concreto de 3000 PSI D=1,20m y 1,80m<H<3,0m. Incluye cono y tapa plásticos y acero de refuerzo	und	2,00
1.5.3	5.3	Demolición de pozos existentes (incluye retiro)	m3	11,85
1.5.4	5.4	Concreto para solados en concreto de 2000 PSI e=5cm	m2	16,08

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de dos (02) meses, contados a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2026.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es el **30 de septiembre de 2026** a las **08:00 a.m.** en la Carrera 3 #3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal Solita – Caquetá.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima que el valor del contrato de obra es hasta la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$488.861.765,00) M/CTE.**

La Entidad definió el valor de la obra mediante el análisis de precios unitarios de acuerdo a la información recolectada en el sector económico de la construcción que realizó la Secretaria de Planeación, Ocad y de las Tic's.

De conformidad a la Sentencia del 3 de diciembre de 2015 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Radicado 08001-23-31-000-2001-01152-01 (39828); C.P. Olga Mérida Valle De De La Hoz, el cual establece en su nota de pie de página No. 19 lo siguiente "Tratándose de licitaciones, concurso de méritos y selección abreviada la apertura se cumple con el acto de apertura; en los contratos de mínima cuantía con la invitación a contratar y en la contratación directa cuando se inicien las conversaciones con el aspirante a celebrar el contrato." Regla que se establece para definir el momento puntual que la administración debe contar con la disponibilidad presupuestal, esto es, a partir de la expedición del acto administrativo de apertura para el presente proceso.

De igual forma el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, adiciono un párrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:



Una vez consultado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Nacional de contratación Colombia Compra Eficiente, se determinó que la presente contratación le es aplicable: **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.** Por lo tanto, se tienen en cuenta los plazos establecidos en los presentes acuerdos comerciales, para la presentación de las propuestas.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El artículo 5 del decreto 1860 de 2021 al respecto establece:

Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual"

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, y en atención a que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación el cual no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

UMBRAL DE MIPYMES ¹	
Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	511.708.497

El presente proceso de contratación **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, previa la acreditación de los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf



10.1 Capacidad Jurídica:

En el presente proceso de contratación se deberá acreditar la capacidad legal para participar como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente procesos de selección, además no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley.

10.2 Experiencia:

I.Experiencia General

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP, experiencia general en cuatro (04) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción, Mejoramiento, Optimización y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite conexiones domiciliarias y/o cajas de inspección
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
		14 Servicios de construcción pesada	11 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
			15 Servicios de preparación de tierras
		15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	44 Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2021 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción, Mejoramiento, Optimización y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite conexiones domiciliarias y/o cajas de inspección
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en tres (03)



contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción, Mejoramiento, Optimización y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite conexiones domiciliarias y/o cajas de inspección
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 287 de 2026, el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, se podrá acreditar la experiencia general en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción, Mejoramiento, Optimización y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite conexiones domiciliarias y/o cajas de inspección
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

II.Experiencia Específica

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite la construcción de pozos con tapa plástica
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
			33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
		14 Servicios de construcción pesada	11 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
			15 Servicios de preparación de tierras

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2021 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá



acreditar la experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite la construcción de pozos con tapa plástica
- Cuya sumatoria acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.



En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite la construcción de pozos con tapa plástica
- Cuya sumatoria acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 287 de 2026, el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, se podrá acreditar la experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite la construcción de pozos con tapa plástica
- Cuya sumatoria acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

10.3 Capacidad Financiera:

Indicador	Índice requerido para no Mipymes	Índice requerido para Mipymes
Índice de liquidez	Mayor o igual a: 1,25	Mayor o igual a: 1,10
Índice de endeudamiento	Menor o igual a: 70%	Menor o igual a: 73%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a: 1,00	Mayor o igual a: 0,00
Capital de trabajo	Mayor o igual a: 10% PO	Mayor o igual a: 10% PO
Patrimonio	Mayor o igual a: 100% PO	Mayor o igual a: 100% PO

10.3 Capacidad Organizacional:

Indicador	Índice requerido para no Mipymes	Índice requerido para Mipymes
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a: 0,05	Mayor o igual a: 0,00
Rentabilidad sobre activo	Mayor o igual a: 0,03	Mayor o igual a: 0,00

10.4 Capacidad Residual



Para calcular la Capacidad Residual exigida en el presente pliego de condiciones, se utilizará la metodología vigente definida por Colombia Compra Eficiente y se hará uso del aplicativo en formato xls el cual determina si el proponente cumple o no. En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.

10.5 Capacidad por recurso humano

Cargo o Rol y Dedicación	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
	Formal	No Formal	Experiencia General	Experiencia Específica
Director de Obra Dedicación: 30%	Profesional en el área de Ingeniería civil con posgrado en Aguas y Saneamiento Ambiental	-	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional) y mínimo dos (2) años de experiencia a partir del título de posgrado.	Acreditar la ejecución de tres (03) contratos de obra, como director de obra, cuyo objeto comprenda "Construcción y/o Reposición de Alcantarillados"
Residente de Obra Dedicación: 100 %	Profesional en el área de Ingeniería civil con posgrado en seguimiento y/o gestión de proyectos	Curso, Diplomado o Seminario en: - Residencia y/o dirección de obras	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional) y mínimo dos (2) años de experiencia a partir del título de posgrado.	Acreditar la ejecución de tres (03) contratos de obra, como residente de obra, cuyo objeto comprenda "Construcción y/o Reposición de Alcantarillados"
Asesor SST Dedicación: 30%	Profesional en NBC, con licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo y con posgrado en; i) Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ii) Gerencia del Talento Humano y Riesgos Laborales, iii) Dirección, seguimiento, gestión o gerencia de proyectos	Curso, Diplomado o Seminario en: - Prevención de riesgos laborales en la Construcción - ISO 45001 - SG-SST	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional y mínimo un (1) año de experiencia a partir de uno de los títulos de posgrado.	Acreditar la ejecución de dos (02) contratos de obra, como Asesor en SST, cuyo objeto comprenda "Construcción y/o Reposición de Alcantarillados"
Asesor Ambiental Dedicación: 30%	Profesional en el área de Ingeniería Ambiental con posgrado en dirección y gestión de proyectos	-	Mínimo un (1) año de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional)	Acreditar la ejecución de un (01) contrato de obra, como Asesor Ambiental, cuyo objeto comprenda "Construcción y/o Reposición de Alcantarillados"

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de selección no hay lugar a preclasificación.

12. EL CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	14 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de septiembre de	www.colombiacompra.gov.co



	2026	
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 18 de septiembre de 2026	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única - contratacion@solita-caqueta.gov.co Asunto: Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación XXXX
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	22 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 23 de septiembre de 2026	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única - contratacion@solita-caqueta.gov.co Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación XXXX
Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedición de adendas	24 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de Interés	Hasta el 25 de septiembre de 2026	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única - contratacion@solita-caqueta.gov.co
Conformación de lista de posibles oferentes	28 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única
Audiencia de oferentes (Si aplica)	29 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única
Presentación de Ofertas y Cierre	30 de septiembre de 2026 Hasta las 8:00 a.m.	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única
Análisis y evaluación de las Ofertas	Hasta el 01 de octubre de 2026	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única
Publicación del informe de evaluación	02 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de observaciones y subsanaciones	Hasta el 06 de octubre de 2026	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única - contratacion@solita-caqueta.gov.co Asunto: Observación y/o Subsanación Proceso de Contratación XXXX
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y expedición del informe final	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierto, notificación al oferente favorecido	09 de octubre de 2026	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única
Elaboración y Firma del Contrato	09 de octubre de 2026	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única
Legalización Contractual	Dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento	Carrera 3 # 3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal, Ventanilla Única

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, razón por la cual se procederá a la publicación de las modificaciones.



13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), www.colombiacompra.gov.co, o en físico en la Carrera 3 #3-42, Barrio el Centro, Palacio Municipal Solita – Caquetá.